

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 190

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 027

Reg. Al folio No. 021

LUGAR Y FECHA: Yopal, 15 enero de 2020

CONTRATANTE: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

CONTRATISTA: Jesús David Dueñas Palencia

SUPERVISOR: Sargento Segundo LUIS ERNESTO NÚÑEZ ROJAS
Director Liceo Gustavo Matamoros León

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 190-CELC-2019

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20183156722073/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 01 de Diciembre de 2018 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor **JESÚS DAVID DUEÑAS PALENCIA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1052392122 de Duitama. De profesión Licenciado en Ciencias Sociales, residente en la Carrera 10 # 13-58, Barrio Luis María Jiménez, Yopal, teléfono 3142444288, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 190-CELC-2019, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	190-CELC-2019
CDP	CDP No. 219 DE FECHA 11-01-2019 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejercito Rubro presupuestal 02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y

	personales. Recurso 16 SSF Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2019
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15 de enero de 2019
CRP	CRP No. 22019 DE FECHA 21-01-2019 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejercito Rubro presupuestal 02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Recurso 16 SSF Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2019
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza GU 030668 CONFIANZA FECHA DE APROBACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2019
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 de Enero de 2019
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 13 De Diciembre de 2019
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 13 De Diciembre de 2019
VALOR INICIAL	\$ 27.368.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL SECCION	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Docente de Ciencias Sociales de los Liceos del Ejército.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.

	<p>8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.</p> <p>9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.</p> <p>10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.</p> <p>11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.</p> <p>12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.</p> <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. 02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 DE FECHA 11-Ene-2019.
2. Registro Presupuestal No.220919 DE FECHA 21/01/2019, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$27.368.000).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	27 GU 030668	CUMPLIMIENTO	\$ 2.736.800	15/01/2019	23/04/2020	15/01/2019
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Enero-Febrero	1. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 001
Marzo	2. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 002
Abril	3. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 003
Mayo	4. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 004
Junio	5. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 005
Julio	6. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 006
Agosto	7. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 007
Septiembre	8. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 008
Octubre	9. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 009
Noviembre	10. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 010
Diciembre	11. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 011

✓ **OBLIGACIONES LEGALES: Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
Enero	\$ 132.500	\$103.600	\$4.400	\$240.500	x	
Febrero	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Marzo	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Abril	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Mayo	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Junio	\$ 132.500	\$103.600	\$4.400	\$240.500	x	
Julio	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Agosto	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Septiembre	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Octubre	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Noviembre	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	
Diciembre	\$ 159.300	\$124.400	\$ 5.200	\$288.900	x	

*el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	\$ 27.368.000	
Vr. Adiciones (2)	\$0	\$
Valor Total (1) + (2)	\$ 27.368.000	
Vr. Pagado a la Fecha (3)		\$ 27.368.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$0	\$0
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	\$	\$ 27.368.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 0	\$0
SUMAS IGUALES	\$ 27.368.000	\$ 27.368.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 190-CELIC-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No.190-CELIC-2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.190-CELIC-2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y el contratista **JESÚS DAVID DUEÑAS PALENCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1052392122 de Duitama.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 190-CELIC-2019, objeto de la presente liquidación.

Continuación Acta No. 027 / de liquidación del Contrato No. 190-CELIC-2019.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Yopal, a los 15 días del mes de Enero del 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,



Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,



JESÚS DAVID DUEÑAS PALENCIA
C.C. 1052392122 de Duitama

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,



SS Luis Ernesto
SUBOFICIAL DEL EJE
C.C. 14126
Sargento Segundo LUIS ERNESTO NUÑEZ ROJAS
Director Liceo Gustavo Matamoros León

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052392122		DUEÑAS PALENCIA JESUS DAVID		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	Calle 20 #20- 57 duitama	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1111111	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2019-12	2019-12	531302154	9400630682	I	2020/01/09	2019/12/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$288,900	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$124,400	\$0	\$0	\$124,400		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$124,400	\$0	\$0	\$124,400		
TOTAL				1	\$288,900	\$0	\$0	\$288,900		

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1052392122		DUEÑAS PALENCIA JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 #20- 57 duitama	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1111111	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2019-12	531302154	9400630682	I	2020/01/09	2019/12/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$288,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	
1	CC	1052392122	DUEÑAS JESUS	25-14	30	\$995,200	\$159,300	EPS037	30	\$995,200	\$124,400	0		\$0	\$0	14-23	30	\$995,200	\$5,200	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	